

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 166 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Traiguén, referente al cierre de campaña del candidato presidencial José Antonio Kast, a realizarse en la comuna de Traiguén el día 16DIC2021, siendo el coordinador de la actividad don Eduardo Crisostomo, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Eduardo Crisostomo
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

21/12/15 17:00:00

Redactar

- Recibidos

9
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores

1
- Más

Meet

- Nueva reunión
- Unirte a una reunión

Hangouts

- J

Jefe de la defer

+

SOLICITA AUTORIZACIÓN Recibidos x

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada
para mí, Jefatura, María, Katia

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para aut

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confider
entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad er
Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de es
Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este misn
que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su
responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<<https://www.interior.gob.cl>>

...

[Mensaje acortado] [Ver mensaje completo](#)

Sra. Delegada presidencial de la provincia de Malleco

Dofia Kathia Guzmán

Junto con saludarle queremos solicitar a nombre del comando de José Antonio Kast comuna de Traiguén, la autorización correspondiente para efectuar el próximo jueves 16 del presente mes, una caravana de vehículos motorizados como actividad de cierre comunal del campaña.

El recorrido estipulado es el siguiente:

Inicio plaza de armas.

Coronel Urrutia hasta avenida suiza

Avenida suiza hasta purén

Purén hasta circunvalación

Circunvalación hasta Federico Varela

Federico Varela hasta San Martin

San Martin hasta Brasil

Brasil hasta Santa cruz

Santa cruz hasta Ignacio Carrera pinto

Ignacio Carrera pinto hasta Pablo Neruda

Pablo Neruda hasta unidos

Unidos hasta el avellano

Los nitros hasta IgnacioCarrera pinto

Ignacio pinto hasta General Gana

General Gana hasta coronel Urrutia

Coronel Urrutia hasta Av suiza

Av suiza hasta Saavedra

Saavedra hasta la plaza de armas.

Esperando contar con una respuesta favorable de vuestra parte. Se despide afectuosamente:

Eduardo Crisóstomo A.

Encargado territorial comuna de Traiguen.

Traiguén, 13 de diciembre de 2021.



T. V. V. V. V.

INFORME DE FACTIBILIDAD DE
REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
DENOMINADA "CARAVANA DE VEHICULOS
POR CIERRE DE CAMPAÑA", A REALIZARSE
EL DIA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DEL 2021
A LAS 19:00 HORAS, POR LAS CALLES DE
TRAIGUEN.

=====

1.- TIPO DE ACTIVIDAD

- a) **Actividad** : "CARAVANA DE VEHICULOS POR CIERRE DE CAMPAÑA"
- b) **Cantidad participantes** : 200 personas aproximadamente en vehículos motorizados.
- c) **Fecha** : Jueves 16 de diciembre de 2021.
- d) **Hora de Inicio** : 19:00 horas.
- e) **Hora termino** : 22:00 horas.
- f) **Duración** : 3 horas.
- g) **Probable cantidad espectadores**: Se prevé la concurrencia de 200 participantes aproximadamente.
- h) **Organizador** : Eduardo Crisóstomo, encargado del comando de la campaña presidencial del candidato presidencial José Antonio Kast.
- i) **Grado de atracción** : Adultos y jóvenes.

2.- LUGAR DE DESARROLLO

- a) **Ubicación** : Plaza de armas de Traiguén.
- b) **Entorno** : Sector urbano.
- c) **Alteración Área** : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia de público al lugar y desplazamiento de vehículos particulares por distintas arterias.
- d). **Vías a utilizar en el acceso al evento** : Inicio Plaza de Armas, Calle Coronel Urrutia, Avda. Suiza, Puren, Circunvalación, Federico Varela, San Martin, Avda. Brasil, Santa Cruz, Ignacio Carrera Pinto, Pablo Neruda, Unidos, El Avellano, Los Notros, Ignacio Carrera Pinto, General Gana, Coronel Urrutia, Avda. Suiza, Saavedra, Plaza de Armas.

e) Vías Alternativas

: Calle Lagos, Errazuriz, Pérez, Basilio Urrutia, Balmaceda.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA

a) Vehicular

: Tránsito vehicular locomoción colectiva medio.

b) Hora de máxima demanda

: Durante todo el día.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

a) Área externa

: Los participantes del evento utilizaran como vías de desplazamiento las calles indicadas anteriormente, por lo que no ocuparan arterias cercanas para estacionarse.

b) Área interna

: El desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes y que éstos respeten la ley de Transito N° 18.290.

c) Comercio

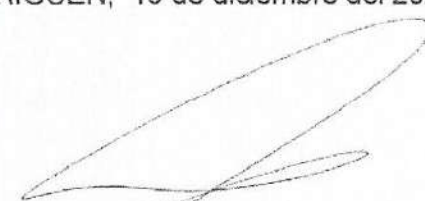
: Desarrollo normal de sus actividades.

5.- CONCLUSIONES

: En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad en el lugar requerido, cabe mencionar que la 3ra. Comisaria Traiguén dispondrá los servicios Policiales Preventivos y de Transito pertinentes para el normal desarrollo de la citada actividad.

=====

TRAIGUEN, 15 de diciembre del 2021.


RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Vto..... Bno.


MAXIMILIANO A. NÚÑEZ COFRÉ
Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS